PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.° RES-PR-164-2025

Ref.: NEXO SRL

jueves 8 de mayo de 2025

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 08 MAYO 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 260/2024, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Plenaria N° 14/2025, obrante a fojas 253/261, se adjudicó la Licitación Pública N° 04/2024, referente a la contratación del servicio integral de alquiler y mantenimiento de impresoras para el Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, a la firma NEXO S.R.L., CUIT N° 30-67067640-0, por la suma mensual de $ 2.431.900,00 (pesos dos millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos con 00/100), totalizando para los 24 (veinticuatro) meses de servicio la suma de $ 58.365.600,00 (pesos cincuenta y ocho millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos con 00/100), con un valor por copia excedente de $ 39,00 (pesos treinta y nueve con 00/100) y un valor por digitalización excedente de $ 14,00 (pesos catorce con 00/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 258 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia con vigencia a partir del día 1/2/2025 por el término de 24 (veinticuatro) meses (v. fs. 281/285).

Que la firma NEXO S.R.L., ha presentado para su cancelación la factura B N° 0008-00002915, agregada a foja 324, en concepto de alquiler de 18 (dieciocho) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización correspondiente al período abril/2025 por la suma total de $ 2.431.900,00 (pesos dos millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos con 00/100).

DH
S
L

Que a fojas 325 se agrega constancia de Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el Punto 4.1. del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 205/2024.

Que a fojas 326/328 se encuentran agregados Certificado de Cumplimiento Fiscal y Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores, ambos vigentes.

Que a foja 329 obra el Control de Impresiones tanto de Sede central como Delegaciones del Organismo.

Que el Área Informática y Comunicaciones, ha prestado conformidad al servicio facturado mediante NOTA-INT-TI-47-2025, agregada a foja 330.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para el presente gasto, conforme Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 25/2025, agregado a foja 296.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler de 18 (dieciocho) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, correspondiente al período abril/2025 por la suma de $ 2.431.900,00 (pesos dos millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0008-00002915, a favor de la firma NEXO SRL, CUIT N° 30-67067640-0, por la suma de $ 2.431.900,00 (pesos dos millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos con 00/100), de

acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 164 /2025.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA DE PRESIDENCIA
08/05/2025 13:38